

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21337 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 286/2010, por auto de 17 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Desarrollos Urbanísticos Jiménez Álvarez, S.L.", con CIF B91272310 y domicilio en avd. Manuel Siurot, 23, Sevilla.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100047395-1